

del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.715

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JESUS MARIA ORTEGA PEÑEZ Y DOS MAS con último domicilio conocido en Plaza de la Cruz, 1 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10 de mayo de 1990 en el expediente SS-376/90 Acta de Infracción 1222/89 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 16, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.716

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TABI-RIOJA HERMANOS, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Soria, Km. 8 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2 de mayo de 1990 en el expediente SS-243/90 Acta de Infracción 527/89 por la que se impone la multa total de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 69.1 y 3 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículo 25 de la O.M. de 26-12-1966 (BOE del 30), en relación con los artículos 15.2 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.717

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COORDINADORA RIOJANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, con último domicilio conocido en calle Vélez de Guevara, 41 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19 de junio de 1990 en el expediente SS-471/90 Acta de Infracción 632/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 26-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.718

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NARCISA GARCIA LANGA, S.A., con último domicilio conocido en Vélez de Guevara, 20 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8 de mayo de 1990 en el expediente SS-323/90 Acta de Infracción 1214/89 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967) en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles

a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.719

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NARCISA GARCIA LANGA, con último domicilio conocido en calle Vélez de Guevara, 20 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8 de mayo de 1990 en el expediente SS-324/90 Acta de Infracción 1227/89 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967) en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.720

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMILIO VILLAMOR RUBIN, con último domicilio conocido en calle Puente Madre (La Ribaza) de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29 de mayo de 1990 en el expediente E-AO-193/90 Acta de Obstrucción 1.034/89 por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 4 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.721

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ORGA DISTRIBUCIONES, S.A. con último domicilio conocido en calle Caballero de la Rosa, 2 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6 de junio de 1990 en el expediente SS-371/90 Acta de Infracción 231/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967) en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.722

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMERCIAL B.G.O., S.A., con último domicilio conocido en Gran Vía, 9-8º de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8 de mayo de 1990 en el expediente SS-321/90 Acta de Infracción 1075/89 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social